

Pago Electrónico de Comercio Exterior Con Línea de Captura

Manual Técnico

Versión 2.1
Febrero de 2019

Contenido

- 1. Objetivo3
- 2. Definición y Terminología.....3
- 3. Pago Electrónico.....4
- 4. Esquema General Pago Electrónico4
- 5. Ventajas Pago Electrónico de la Línea de Captura5
- 6. Proceso General5
- 7. Archivo Solicitud.....6
- 8. Validación de Archivos.....8
- 9. Archivo Respuesta.....9
- 10. Comprobante de pago..... 12
- 11. Esquema de comunicación..... 15
- Anexo 1 Códigos de Error (Sockets) 17
- Anexo 2. Códigos de error 18
- Anexo 3. Identificador de Bancos para conectividad (Banxico) 20
- Anexo 4. Soporte 22

1. Objetivo

Proporcionar los criterios y especificaciones técnicas y operativas para construir la aplicación que permita enviar y recibir pagos de pedimentos con líneas de captura de Comercio Exterior, mediante el intercambio de información electrónica entre los sistemas de Agentes Aduanales, Prevalidadores y Bancos.

2. Definición y Terminología

Para efectos del presente manual se tendrán los siguientes significados:

- Agente Aduanal: Persona física autorizada por el Servicio de Administración Tributaria, mediante una patente, para promover el despacho internacional de mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos por la Ley Aduanera de México.
- Cuenta: La cuenta operada por el banco de la que el Cliente o el Agente sea titular.
- Pedimento: La declaración en documento electrónico, generada y transmitida respecto del cumplimiento de los ordenamientos que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, en la que se contiene la información relativa a las mercancías, el tráfico y régimen aduanero al que se destinan, y los demás datos exigidos para cumplir con las formalidades de su entrada o salida del territorio nacional, así como la exigida conforme a las disposiciones aplicables
- Prevalidador: Persona moral autorizada por el Servicio de Administración Tributaria que comprueba que los datos asentados en el pedimento estén dentro de los criterios sintácticos, catalógicos, estructurales y normativos conforme se establezca por la autoridad aduanera, para ser presentados al sistema electrónico aduanero
- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- SEA: Los diferentes procesos que se llevan a cabo electrónicamente a través de la ventanilla digital mexicana de comercio exterior, el sistema automatizado aduanero integral y los demás sistemas electrónicos que la Autoridad Aduanera determine utilizar para ejercer sus facultades.
- SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

3. Pago Electrónico

Es un servicio para realizar el pago de impuestos de Comercio Exterior mediante el uso de la Línea de Captura de Comercio Exterior, a través de un Agente Aduanal.

El servicio de Pago Electrónico es un canal de pago adicional a la Banca Electrónica y ventanillas de sucursales de los bancos y opera como un esquema paralelo que atiende las necesidades particulares del pago de impuestos para el despacho de mercancías.

Los Agentes Aduanales envían el pago del Pedimento desde el sistema de captura de pedimentos que utilicen, de operación interna independiente a la Banca Electrónica de los bancos, y realiza sus pagos con cargo a la cuenta de la Agencia Aduanal o bien del Importador.

Para realizar el intercambio electrónico de información, el Agente Aduanal se conecta con un Prevalidador y el a su vez se conecta centralizadamente con el banco, quien de igual forma se conecta centralizadamente al Sistema Electrónico Aduanero (SEA) del Servicio de Administración Tributaria.

4. Esquema General Pago Electrónico



5. Ventajas Pago Electrónico de la Línea de Captura

Las principales ventajas que brinda la operación de Pago Electrónico de la Línea de Captura de Comercio Exterior son las siguientes:

- Reducción de costos operativos y tiempos en el despacho aduanero.
- Pago de documentos con cargo a cuenta de la Agencia Aduanal y/o de las Empresas.
- Pago de pedimentos y Formularios Múltiples de pago de Comercio Exterior.
- Pagos unitarios y masivos de operaciones.
- Pago de líneas de captura directamente desde la plataforma de operación de la Agencia Aduanal.
- Seguridad en los pagos mediante candados operativos establecidos por el titular de la cuenta.
- Tiempos de respuesta óptimos para el Pago Electrónico y horarios de operación ampliados respecto a las Banca Electrónicas de los Bancos.

6. Proceso General

1. El Sistema del Agente Aduanal genera un archivo con la información de una o más líneas de captura que desea pagar.
2. El Agente Aduanal realiza el envío del archivo solicitud estableciendo comunicación con su Prevalidador autorizado.
3. El Prevalidador realiza el envío del archivo solicitud estableciendo comunicación vía sockets con el banco.
4. El Banco realiza las siguientes validaciones:
5. Formato de archivo solicitud de acuerdo al layout establecido.
6. Verifica la información de cada pedimento contra los catálogos oficiales de Aduanas.
7. Verifica que los pedimentos y líneas de captura a pagar cumplan los candados operativos establecidos por el titular de la cuenta.
8. Solicita la información de la línea de captura al Sistema Electrónico Aduanero (SEA) y la coteja con la información recibida.
9. El Banco genera un archivo de respuesta con los resultados de cada línea de captura, el cual contiene los datos del comprobante de pago para las líneas de captura pagadas exitosamente o bien un código de error para las líneas de captura en las que se detectó alguna inconsistencia.
10. El Banco envía el archivo respuesta al Prevalidador estableciendo comunicación vía sockets.
11. El Prevalidador envía el archivo respuesta al Agente Aduanal.

12.El Agente Aduanal recibe el archivo respuesta, en caso de que el archivo contenga registros con pagos exitosos, el Agente Aduanal procede a realizar la impresión del pedimento en el cuál debe incluir los datos del comprobante de pago del archivo respuesta, respetando el formato establecido por la Administración General de Aduanas, en caso de recibir algún mensaje de error, deberá solventarlo y volver a enviar la o las líneas de captura en un nuevo archivo para su proceso de pago electrónico.

7. Archivo Solicitud

El Agente Aduanal generará un archivo desde el sistema de captura de pedimentos, que deberá cumplir con las siguientes características, para posteriormente deberá establecer comunicación con el Prevalidador a fin de realizar el envío al Banco.

Nombre del archivo:

EPPPPCCC.JJJ

En donde:

- E** Es una constante que lo identifica como un archivo de solicitud para efectuar el Pago Electrónico. E = Envío.
- PPPP** Es la patente con la que opera el Agente Aduanal.
- CCC** Número consecutivo de archivo.
- JJJ** Día juliano en que se efectúa la transmisión.

Características técnicas del archivo:

- Tipo de archivo: Texto
- Formato: "ASCII"
- Deben presentar al final los caracteres de control "carriage return" y "line feed".
- Todos los campos numéricos deberán ser ajustados a la derecha y rellenos con ceros a la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos deberán ser justificados a la izquierda y rellenos con espacios a la derecha.
- Cuando sea más de una línea de captura no deberán existir registros en blanco entre las líneas de captura.

Características operativas del archivo:

- Deberá contener únicamente líneas de captura validadas y con firma electrónica por el sistema de la Administración General de Aduanas.
- El archivo deberá contener un registro por cada línea de captura.
- No existe un límite de líneas de captura por archivo, sin embargo, el tiempo de respuesta será variable de acuerdo con el número de líneas de captura, por lo que se recomienda un máximo de 10 línea de captura por archivo.
- Un archivo puede contener líneas de captura de Pedimentos o Formularios Múltiples de Pago de Comercio Exterior siempre y cuando se respete el layout para cada caso.
- Los registros pueden ser de diferentes aduanas, sin embargo se recomienda manejar registros de la misma aduana por archivo.

Layout del archivo de envío Agente Aduanal - Banco:

No	Campo	Tipo	Longitud	Posición inicial	Posición final	Observaciones
1	Banco	Numérico	05	1	5	Identificador del banco al que se envía la solicitud de pago de acuerdo con el catálogo de Banco de México.
2	Línea de Captura	Alfanumérico	20	6	25	Línea de captura de Comercio Exterior. Los dos primeros dígitos deberán tener clave 03.
3	Aduana	Alfanumérico	03	26	28	Aduana en la que se validó el pedimento/ línea de captura de acuerdo con el catálogo oficial de Aduanas.
4	Patente Aduanal	Alfanumérico	08	29	36	Patente Aduanal o Apoderado Aduanal En caso de "Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior" el campo deberá ser rellenado con espacios.
5	Número de documento	Alfanumérico	07	37	43	Número de pedimento. En caso de "Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior" el campo deberá ser rellenado con espacios.
6	RFC	Alfanumérico	13	44	56	RFC del Importador
7	Identificador de cuenta bancaria	Alfanumérico	05	57	61	Identificador de cuenta bancaria a la cual se cargará el importe de la línea de captura.
8	Importe total de la línea de captura	Numérico	14	62	75	Total de la línea de captura (sin decimales, ni caracteres especiales por ejemplo \$).

9. Archivo Respuesta

Por cada archivo solicitud enviado por el Agente Aduanal, el Banco genera un archivo de resultados con las siguientes características:

Nombre del archivo:

APPPCCC.JJJ

En donde

A	Identificador de archivo de respuesta. A = Archivo de respuesta.
PPPP	Es la patente con la que opera el Agente Aduanal.
CCC	Número consecutivo de archivo.
JJJ	Día juliano en que se efectúa la transmisión.

Características técnicas del archivo:

- Tipo de archivo: Texto
- Formato: "ASCII"
- Se presentan al final los caracteres de control "carriage return" y "line feed".
- Todos los campos numéricos son ajustados a la derecha y rellenados con ceros a la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos son justificados a la izquierda y rellenados con espacios a la derecha.
- Cuando se trata de más de un pedimento/línea de captura no existen líneas en blanco entre los registros.

Ejemplo de archivo de respuesta para Formularios Múltiples de Comercio Exterior:

40021035555555555555555555555555470 VAAV800304JHG JJ2 000000001285000112201809:00:53
3401000010432140021011220180900540

Layout del archivo de respuesta Banco - Agente Aduanal pago RECHAZADO:

No	Campo	Tipo	Longitud	Posición inicial	Posición final	Observaciones
1	Banco	Numérico	05	1	5	Identificador del banco al que se envió la solicitud de pago de acuerdo con el catálogo de Banco de México HSBC = 40021
2	Línea de Captura	Alfanumérico	20	6	25	Línea de captura de Comercio Exterior. Los dos primeros dígitos serán 03.
3	Aduana	Alfanumérico	03	26	28	Aduana en la que se registró el pago de acuerdo con el catálogo oficial de Aduanas.
4	Patente Aduanal	Alfanumérico	08	29	36	Patente Aduanal o Apoderado Aduanal relacionado al pedimento o al "Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior"
5	Número de documento	Alfanumérico	07	37	43	Número de pedimento. En caso de "Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior" el campo será rellenado con ceros.
6	RFC	Alfanumérico	13	44	56	RFC del Importador
6	Identificador de cuenta bancaria	Alfanumérico	5	57	61	Identificador de cuenta bancaria a la cual se solicitó el cargo del importe de la línea de captura.
7	Importe total de la línea de captura	Numérico	14	62	75	Total de la línea de captura (sin decimales, ni caracteres especiales por ejemplo \$).
8	Causa de rechazo	Alfanumérico	3	76	78	Código de error de acuerdo a tabla de errores de Pago Electrónico (ver anexo 2)

Ejemplo del layout:

BBBBLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLAAAPPPPPPPDDDDDDRRRRRRRRRRRRRIIIII\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$CCC

Ejemplo de archivo de solicitud para pedimentos:

400210399999999999999999999999992409999 8999999VAA800707BGH JJ2 00000000000340101
400210388888888888888888888888882409999 8777777VAA800707BGH JJ2 00000000000340226

Ejemplo de archivo de solicitud para Formularios Múltiples de Pago de Comercio Exterior:

40021035555555555555555555555555470VVA810808HHW JJ2 00000000005134101

10. Comprobante de pago

El Sistema de captura de pedimentos del Agente Aduanal establecerá comunicación con su Prevalidador autorizado a fin de obtener el archivo de resultados.

Si el archivo respuesta contiene mensajes con error, el Agente Aduanal procederá a modificarlos y retransmitirlos para efectuar el pago. En caso que el archivo contenga registros con pagos exitosos, el Agente Aduanal procede a realizar la impresión del pedimento en el cuál debe incluir los datos del comprobante de pago, tomando como base la información del archivo respuesta y respetando el formato establecido por el Servicio de Administración Tributaria.

En las operaciones realizadas mediante Pago Electrónico Comercio Exterior, el comprobante se imprime dentro del pedimento.

El comprobante de los pagos realizados mediante Pago Electrónico Comercio Exterior con Línea de Captura, deberá ser impreso dentro del pedimento en la sección "Depósito Referenciado - Línea de captura - Información del Pago" y deberá tener el siguiente formato:

PEDIMENTO							Página 1 de N		
NUM. PEDIMENTO:		T. OPER CVE. PEDIMENTO:		REGIMEN:		CERTIFICACIONES			
DESTINO:		TIPO CAMBIO:		PESO BRUTO:		ADUANA E/S:			
MEDIOS DE TRANSPORTE			VALOR DOLARES:						
ENTRADA/SALIDA		ARRIBO:		SALIDA:		VALOR ADUANA:			
:						PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:			
DATOS DEL IMPORTADOR /EXPORTADOR									
RFC:		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON							
SOCIAL:									
CURP:									
DOMICILIO:									
VAL. SEGUROS		SEGUROS		FLETES		EMBALAJES		OTROS INCREMENTABLES	
CODIGO DE ACEPTACION:		CODIGO DE BARRAS				CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:			
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:									
FECHAS		TASAS A NIVEL PEDIMENTO							
		CONTRIB.			CVE. T. TASA	TASA			
CUADRO DE LIQUIDACION									
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES			
						EFECTIVO			

						OTROS	
						TOTAL	
DEPOSITO REFERENCIADO – LINEA DE CAPTURA-INFORMACION DEL PAGO							
 0319 21K7 98P1 0629 0292 1458 *** PAGO ELECTRONICO ***							
PATENTE: 1234 PEDIMENTO: 1234567 ADUANA: 99 BANCO: (Nombre del banco) LINEA DE CAPTURA: 0319 21K7 98P1 0629 0292 IMPORTE PAGADO: \$1,458 FECHA DE PAGO: 01/04/2019 NÚMERO DE OPERACIÓN BANCARIA: 12345678901234 NÚMERO DE TRANSACCIÓN SAT: 12345678901234567890 MEDIO DE PRESENTACIÓN: Otros Medios Electrónicos: (Pago Electrónico) MEDIO DE RECEPCIÓN/COBRO: Efectivo (cargo a cuenta)							

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC: RFC:	CURP:	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY: PATENTE O AUTORIZACION:
MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA		
NOMBRE: RFC:	CURP:	
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:		
e.firma:		

Descripción de la información del comprobante de pago "Pago Electrónico Comercio Exterior", dentro del pedimento.

No.	Campo	Descripción
1	*** PAGO ELECTRÓNICO ***	Etiqueta que imprimirá
2	Nombre de la Institución Bancaria	Nombre de la institución bancaria que recibe el pago
3	Patente	(8 dígitos) Número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al agente, apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho.
4	Pedimento	Número de Pedimento, conformado por: (1 dígito) Debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación.
		(6 dígitos) Numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o de almacén, referido a todos los tipos de pedimento.
5	Aduana	(2 dígitos) Aduana de despacho
6	Línea de Captura	(20 dígitos) La generada por el Sistema Electrónico Aduanero del SAT, alfanumérica
7	Importe de Pago	Deberá contener caracteres especiales (\$,)
8	Fecha de pago	Fecha en que el Sistema Electrónico Aduanero del SAT envía respuesta de acuse (dd-mm-aaaa)

9	Número de operación bancaria	(14 dígitos) Número de identificador único de la transacción del cobro de la línea de captura otorgada por la Institución Financiera
10	Número de Transacción SAT	Identificador único del Sistema Electrónico Aduanero del SAT.
11	Medio de presentación	Leyenda Fija "Otros Medios electrónicos: (pago electrónico)"
12	Medio de recepción/cobro	Leyenda Fija "Efectivo - Cargo a cuenta"

11. Esquema de comunicación

Para llevar a cabo la transferencia de archivos entre el Prevalidador y el Banco, se establecerá una conectividad centralizada entre ambas instituciones, a través de la cual se realizará una comunicación lógica utilizando el siguiente esquema:

- Procedimiento: Sockets
- Protocolo: TCP/IP
- Familia de sockets: AF_INET
- Puerto de intercambio Prevalidador- Banco: Según esquema acordado
 - **Por estándar se utiliza el puerto 53001**
- Puerto de intercambio Banco-Prevalidador: Según esquema acordado
 - **Por estándar se utiliza el puerto 53002**
- Prevalidador Direcciones IP: Según el esquema de conectividad acordado.
 - **Establecidas por cada Prevalidador – Fijas y públicas, pueden ser 1 o más.**

Secuencia de intercambio:

Aplica el mismo esquema para Prevalidador y Banco.

- Se transmite una cadena de 23 caracteres de la siguiente manera:

Campo	Longitud	Observaciones
Nombre de archivo	12 caracteres	Incluye la extensión
Numero de banco	5 caracteres	Catálogo de bancos SAT. Anexo 3
Clave de la Aduana/Sección	3 caracteres	Catálogo de Aduana/Sección SAT
Clave del Prevalidador	3 caracteres	Clave asignada al Prevalidador por parte del SAT

A continuación, se transmiten 4 bytes (entero largo) que especifican el tamaño (en bytes) del archivo. Estos deben ser enviados del byte más significativo al menos significativo (utilizar la función **htonl**)

- En respuesta se recibe 1 byte como resultado de la valoración de la cadena transmitida: si la respuesta recibida es 0, se deberá proceder a transmitir el

contenido del archivo; de lo contrario, si se obtiene un valor diferente a 0, significa que existe un error (consultar la tabla de códigos de error anexo 1) y deberá cerrar el socket para tomar las medidas correspondientes.

- Se transmite el contenido del archivo en bloques de 1024 bytes y al término de la transferencia se deberá bloquear el socket contra escritura.
- En respuesta se recibe un segundo byte, como resultado de la verificación de la transferencia y el tamaño de la misma.
- Si la respuesta recibida es 0, significa que el archivo se transmitió correctamente; en cambio si el resultado es diferente de 0, deberá interpretarse según la tabla de códigos de error (Anexo 1).
- Por último, se debe cerrar el socket en modo total.

Anexo 1 Códigos de Error (Sockets)

Valor	Descripción
Primer Acuse	
-1	Error grave en la transmisión
1	Día Juliano NO corresponde a la fecha actual
2	Ya existe el archivo.
3	Header con longitud no válida.
4	Clave de banco no válida
5	Clave de Aduana/Sección no válida
6	Clave de Validador no válida
7	Tipo de archivo no válido (inicial incorrecta)
Segundo Acuse	
-1	Error grave en la transmisión
1	El tamaño del archivo recibido difiere del tamaño mencionado en el header.

Anexo 2. Códigos de error

Consideraciones generales del catálogo de errores de Pago Electrónico:

- Los mensajes de error con el número de código entre 101 y 199 corresponden a errores generados por parte del Sistema Electrónico Aduanero del Servicio de Administración Tributaria.
- Los mensajes de error con el número de código entre 201 y 299 corresponden a errores generados por parte del Sistema del Banco.
- Se genera un solo error por cada pedimento o registro.
- Los registros de pago exitoso y/o los mensajes de error integrados en el archivo A, deberán ser entregados a los prevalidadores a través de los medios electrónicos establecidos (sockets).

Código	Descripción
101	Línea de captura e importe inexistente
102	El monto de pago no corresponde con la información registrada en SAT
103	Línea de captura ya pagada en otro banco
104	Línea de captura ya pagada por el banco que intenta pagarla nuevamente
105	Línea de captura no vigente
106	La clave de banco enviada es incorrecta.
107	Transacción incompleta, problemas en base de datos del equipo de módulos
108	Servicio de pago inactivo o no disponible por parte del SAT
109	Banco envía información inconsistente a SAT
110	Requiere acreditar otras formas de pago
111	La línea de captura se encuentra bloqueada
112	La fecha de pago no es válida
113	La fecha de pago es menor a la fecha actual
201	Archivo de solicitud de Pago Electrónico contiene un nombre inválido
202	Archivo de solicitud de Pago Electrónico contiene un día juliano inválido
203	Archivo de solicitud de Pago Electrónico contiene un formato inválido
204	Archivo de solicitud de Pago Electrónico contiene líneas en blanco entre registros.
205	Archivo de solicitud de Pago Electrónico no contiene información
206	Línea de captura no corresponde a Impuestos al Comercio Exterior
207	Línea de captura con longitud incorrecta
208	Línea de captura en proceso de pago con el banco
209	Línea de captura ya pagada en el banco mediante Pago Electrónico
210	Línea de captura ya pagada en el banco mediante otro canal
211	Aduana inválida
212	Aduana no registrada
213	Patente Aduanal inexistente

214	Patente Aduanal no se encuentra activa para Pago Electrónico
215	Número de documento inválido
216	Clave de banco es incorrecta
217	Identificador de cuenta bancaria inválido
218	Identificador de cuenta bancaria no registrado
219	Importe de la línea de captura inválido
221	La operación no cumple con las restricciones establecidas por el titular de la cuenta
222	Cuenta no tiene saldo para efectuar la operación
223	Cuenta presenta problema que no permiten efectuar la operación, verifique con su
224	No se puede atender la operación porque se encuentra fuera del horario de operación del
225	Problemas internos del banco para aplicar cargo a su cuenta, intente más tarde
226	Problemas internos del banco para generar comprobante de pago, contacte al banco.
227	Problemas internos del banco.
228	Problemas internos del banco que no permiten realizar el pago.
229	Problemas internos del banco no clasificados
230	Problemas en el sistema del SAT que no permiten realizar el pago, intente más tarde
231	Problemas en el sistema del SAT, el cuál envía información inconsistente al banco que no
232	Problemas en el sistema del SAT, el cuál envía información incompleta de la línea de captura
233	Problemas en el sistema del SAT, el cual no envía información para generar el
234	Problemas de comunicación entre Banco y Aduanas, por favor intente más tarde
235	Problemas en el sistema del SAT no clasificado

Anexo 3. Identificador de Bancos para conectividad (Banxico)

Clave	Razón Social	NOMBRE CORTO	Estatus
40-002	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	BANAMEX	En Operación
40-012	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	BBVA BANCOMER	En Operación
40-014	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	SANTANDER	En Operación
40-021	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	HSBC	En Operación
40-030	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	BAJÍO	En Operación
40-036	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	INBURSA	En Operación
40-042	Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel	MIFEL	En Operación
40-044	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	SCOTIABANK	En Operación
40-058	Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero	BANREGIO	En Operación
40-059	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero	INVEX	En Operación
40-060	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	BANSI	En Operación
40-062	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	AFIRME	En Operación
40-072	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	BANORTE	En Operación
40-102	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	ACCENDO BANCO	En Operación
40-103	American Express Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple	AMERICAN EXPRESS	En Operación
40-106	Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple	BANK OF AMERICA	En Operación
40-108	MUFG Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial	MUFG	En Operación
40-110	Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero	JP MORGAN	En Operación
40-112	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero	MONEX	En Operación
40-113	Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más	VE POR MÁS	En Operación
40-124	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple	DEUTSCHE BANK	En Operación
40-126	Banco Credit Suisse (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México)	Credit Suisse First Boston	En Operación

40-127	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	AZTECA	En Operación
40-128	Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple	AUTOFIN	En Operación
40-129	Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México	BARCLAYS	En Operación
40-130	Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple	COMPARTAMOS	En Operación
40-131	Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple	FAMSA	En Operación
40-132	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	MULTIVA	En Operación
40-133	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver	ACTINVER	En Operación
40-136	Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero	INTERCAM	En Operación
40-137	BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple	BANCOPPEL	En Operación
40-138	ABC Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple	ABC CAPITAL	En Operación
40-139	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	--	En Operación
40-140	Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple	CONSUBANCO	En Operación
40-141	Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple	VW BANK	En Operación
40-143	CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple	CIBANCO	En Operación
40-145	Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Base	BASE	En Operación
40-147	Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple	BANKAPOOL	En Operación
40-148	Banco PagaTodo, S.A., Institución de Banca Múltiple	PAGATODO	En Operación
40-149	Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple	FORJADORES	En Operación
40-150	Banco Inmobiliario Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple	INMOBILIARIO MEXICANO	En Operación
40-151	Fundación Dondé Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	FUNDACIÓN DONDÉ	En Operación
40-152	Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple	BANCREA	En Operación
40-154	Banco Finterra, S.A., Institución de Banca Múltiple		En Operación
40-155	Industrial and Commercial Bank of China México, S.A., Institución de Banca Múltiple	ICBC	En Operación
40-156	Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple	SABADELL	En Operación
40-157	Banco Shinhan de México, S.A., Institución de Banca Múltiple	SHINHAN	En Operación
40-158	Mizuho Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple	MIZUHO BANK	En Operación
40-159	Bank of China México, S.A., Institución de Banca Múltiple	BANK OF CHINA	En Operación
40-160	Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple	BANCO S3	En Operación

Fuente: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/catalogo-del-sistema-financiero-mexicano>

Anexo 4. Soporte

La institución bancaria deberá proporcionar la siguiente información para el soporte al servicio y garantizar la continuidad del mismo.

Institución Bancaria:

Cliente:Prevalidador

El presente manual tiene como finalidad establecer los lineamientos de soporte para los servicios que son proporcionados por la institución bancaria (Pago de contribuciones de comercio exterior vía electrónica y no pedimentos).

Servicios de Soporte:

1. Técnico

- Comunicación
 - ✓ Físico
 - ✓ Lógico
- Aplicativos
 - ✓ Sockets
 - ✓ Core

2. Operativo

Horas de Servicio de Apoyo (Atención Personalizada):

Se requiere indicar el nombre del personal, los medios de contacto y los horarios de localización de cada uno de ellos, para atender las incidencias que se presentan en el proceso del pago electrónico, dicho personal debe tener las herramientas necesarias para brindar una solución rápida y eficiente, evitando retraso en las operaciones de los usuarios.

Adicionalmente, indicar nombre, medio de contacto y horario del personal responsable en cada uno de los módulos bancarios (módulos físicos), con el objeto de tener el apoyo correspondiente de los mismos, si la incidencia así lo requiere.

Horarios de Servicio (pago electrónico):

Señalar los distintos horarios que el usuario puede tener para realizar el pago electrónico, tomando como referencia los tipos de cuenta, cliente (normal ó

preferencial), aduana, etc. En caso de que el servicio sea continuo para todos los usuarios, puntualizar el horario debidamente. Notificar si existen horarios en los cuales el banco puede llevar a cabo, cortes en el servicio por actividades internas.

Reporte de Incidentes (Datos generales para reporte):

Especificar los datos que deben ser proporcionados, para el seguimiento de una incidencia, indicando si los reportes requerirán de información general en todos los casos o si en caso de presentarse una incidencia de grado mayor, se elaborará un reporte distinto con mayores características.

Escalación (Información General):

Favor de indicar el contacto con el cual se podrá dar seguimiento a una incidencia, cuando el Servicio de Apoyo (Atención Personalizada), no brinde solución en un tiempo considerable o la incidencia demande la asignación de recursos de manera inmediata por el grado crítico que presente el problema.

Continuidad del Servicio

Favor de indicar los medios principales, alternativos u otros, con los cuales la institución financiera garantiza la continuidad del servicio, en caso de incidencias operativas, de comunicación, etc.

Disponibilidad de servicio

Señalar el grado de disponibilidad del servicio por parte de la Institución Financiera, así como la forma en que será determinado y periodicidad con la cual será evaluado.